



Esta semana se vence el plazo de presentar la declaración de bienes y rentas

Los servidores públicos del orden territorial tienen como plazo para cumplir con la declaración de bienes y rentas hasta el próximo 31 de julio.

- Los servidores públicos del Orden Territorial tienen hasta el próximo viernes 31 de julio para cumplir con esta obligación.
- Más de 24 mil servidores de las entidades territoriales han presentado su declaración en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

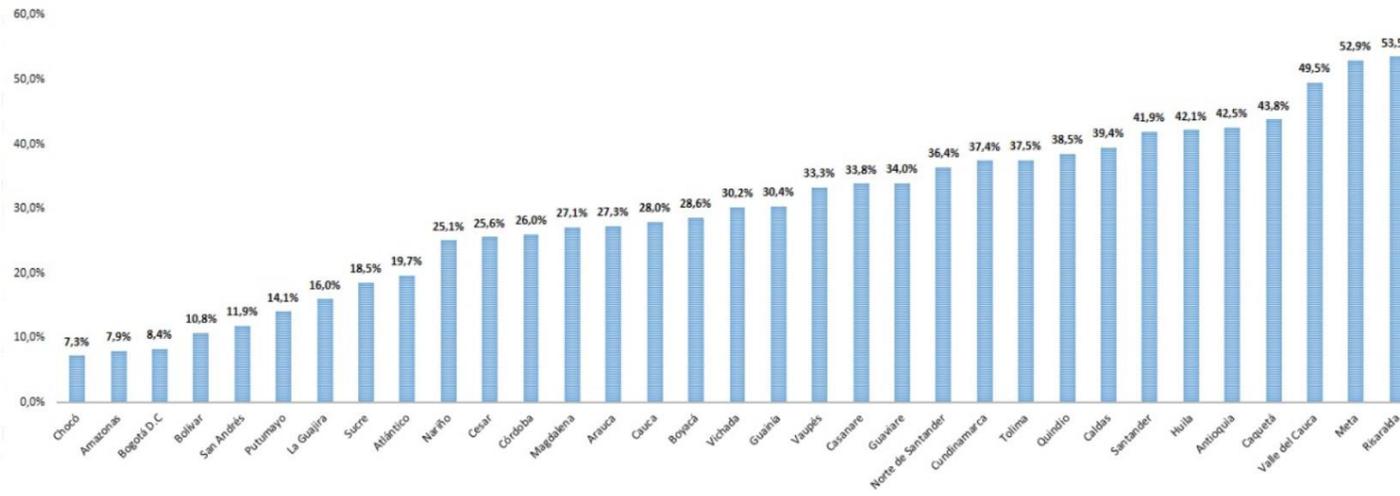
Bogotá, lunes 27 de julio de 2020.- El Departamento Administrativo de la Función Pública recordó que hasta el próximo 31 de julio los servidores públicos del orden Territorial tienen plazo para presentar la declaración de bienes y rentas.

“Desde Función Pública recordamos a los servidores que se desempeñan en el orden territorial su compromiso con la ciudadanía para presentar esta declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) antes del 31 de julio”, anotó el director de Función Pública, **Fernando Grillo**.

En caso de que el organismo o entidad no esté vinculado a este Sistema, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.

Según el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)**, más de 24 mil servidores públicos que trabajan en el Orden Territorial han cumplido con la obligación de declarar sus bienes y rentas. (ver cuadros)

AVANCE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL ORDEN TERRITORIAL CORTE 21 DE JULIO



Avance por departamentos

DEPARTAMENTO	AVANCE
Chocó	7,3%
Amazonas	7,9%
Bogotá D.C	8,4%
Bolívar	10,8%
San Andrés	11,9%
Putumayo	14,1%
La Guajira	16,0%
Sucre	18,5%
Atlántico	19,7%
Nariño	25,1%
Cesar	25,6%
Córdoba	26,0%
Magdalena	27,1%
Arauca	27,3%
Cauca	28,0%
Boyacá	28,6%
Vichada	30,2%
Guainía	30,4%
Vaupés	33,3%
Casanare	33,8%
Guaviare	34,0%
Norte de Santander	36,4%
Cundinamarca	37,4%
Tolima	37,5%
Quindío	38,5%
Caldas	39,4%
Santander	41,9%
Huila	42,1%
Antioquia	42,5%
Caquetá	43,8%
Valle del Cauca	49,5%
Meta	52,9%
Risaralda	53,5%
Total general	32,4%

La Declaración de Bienes y Rentas solicita información como datos personales, obligaciones, conformación familiar y bienes patrimoniales del servidor, así como, ingresos laborales y no laborales con fecha de corte a 31 diciembre de 2019.

“Invitamos a todos los servidores del orden territorial a hacer su declaración de bienes y rentas en el SIGEP. Y a las Áreas de Talento Humano a seguir avanzando en este reporte, pues en cada entidad deben verificar el cumplimiento de la presentación de dicho formato, así mismo son responsables de la custodia de este registro. De igual forma, los jefes de control interno cumplen un papel fundamental en el seguimiento y cumplimiento de esta responsabilidad de los servidores públicos” puntualizó el director **Fernando Grillo**.